



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: lunes, 24 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DETERMINACION CONCEJALIAS LIBERADAS

2610

Por acuerdo extraordinario del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo celebrado el día 22 de junio de 2023 se han determinado las siguientes dedicaciones y retribuciones:

a. Concejales en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones brutas mensuales a percibir por los mismos:

- D. Rafael Esteban Santamaría: 3.733,35 euros brutos mensuales, 14 pagas.

b. Concejales que ejercerán su cargo en régimen de dedicación parcial al sesenta y cinco por ciento de jornada así como las retribuciones brutas mensuales a percibir por los mismos:

- D. Manuel Andradas Recio: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas

- D^a María del Carmen Martín Santamaría: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas.

- D^a Bárbara Rodríguez Gómez: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas.

- D^a .Rosana Solano Gutiérrez:: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas.



- D^a Patricia Veloso Hidalgo: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas.

Así mismo se han aprobado las siguientes indemnizaciones a percibir por los concejales que no tengan dedicación exclusiva en cumplimiento de lo previsto en la Base vigésimo novena de Ejecución del Presupuesto General de la entidad para el presente ejercicio 2023:

.- 40,00 euros por asistencia a las comisiones informativas o Junta de Gobierno

.- 80,00 euros por asistencia a plenos.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Marchamalo.

En Marchamalo, a 20 de julio de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría